

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 145 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el "**Convenio Mandato Suministro de Exámenes de Biopsias**" de fecha 21 de Diciembre de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°0061 de fecha 10 de Enero de 2017, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) **Ratifíquese** el "**Convenio Mandato Suministro de Exámenes de Biopsias**" de fecha 21 de Diciembre de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°0061 de fecha 10 de Enero de 2017, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.
- 2) **Déjese** constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.
- 3) **Déjese** constancia que el presente convenio mandato, en concordancia con lo establecido en la cláusula Segunda, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo

JARV/MGM/VRB/LPG/lpg



26 ENE 2017

